

# Gaceta

— No. 8800 —

Atlántico  
para la Gente



GOBERNACIÓN DEL  
**ATLÁNTICO**

**ACTA FINAL DEL PROCESO LIQUIDATORIO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI  
E.S.E EN LIQUIDACIÓN**

En la ciudad de Barranquilla D.E.I.P, a los nueve (09) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023), se reunieron en la Gobernación del Atlántico, Raúl José Lacouture Daza, Secretario General del Departamento del Atlántico, delegado de la Gobernadora del Departamento del Atlántico, de conformidad con el Decreto 432 de 2021; Alma Johana Solano Sánchez, Secretaria de Salud del Departamento del Atlántico; Luz Silene Romero Sajona, Secretaria Jurídica del Departamento del Atlántico; Juan Camilo Jácome Arana, Secretario de Hacienda del Departamento del Atlántico, todos en calidad de miembros de la Junta Asesora de la Liquidación, y Luz Adriana Ceballos Ortiz, n calidad de Representante Legal de Negret Abogados & Consultores S.A.S., Sociedad Liquidadora del HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI ESE EN LIQUIDACIÓN, a efectos de suscribir la presente ACTA FINAL DEL PROCESO LIQUIDATORIO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI E.S.E EN LIQUIDACIÓN, previas las siguientes,

**CONSTANCIAS**

El 26 de octubre de 2021, la Asamblea Departamental del Atlántico expidió la Ordenanza No. 000539 de 2021, mediante la cual de manera expresa en el artículo noveno, concedió autorización pro tempore a la Gobernadora del Departamento del Atlántico para suprimir y liquidar el (i) Hospital Departamental Juan Domínguez Romero de Soledad E.S.E, NIT 802.009.766-3, (ii) **Hospital Universitario CARI ESE, NIT 800253167-9**, (iii) ESE Hospital Niño Jesús de Barranquilla, NIT 802006728-1 y (iv) E.S.E. Hospital Departamental De Sabanalarga En Liquidación, Nit.890.103.127-9.

Mediante Decreto Ordenanzal No. 000420 del 12 de noviembre de 2021, se dispuso la supresión y liquidación del Hospital Universitario Cari E.S.E En Liquidación, una entidad creada mediante Decreto Ordenanzal No. 000483 de fecha 10 de diciembre de 1991, como un Establecimiento Público del Subsector Oficial de la Salud de carácter especializado, y transformado en Empresa Social del Estado mediante la Ordenanza No. 000042 de fecha 05 de septiembre de 1994, identificada con NIT 800.253.167-9.

El artículo 2º del Decreto Ordenanzal No. 000420 aludido estableció que el régimen de la liquidación corresponde a lo señalado en el Decreto Ley 254 de 2000 modificado por la Ley 1105 de 2006, en el Decreto 2555 de 2010 y en las normas que los modifiquen, sustituyan o reglamenten, y en lo no dispuesto, se aplicarán las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

Así mismo, el Decreto Ordenanzal No. 000420 en su artículo 7º designó como Liquidador a la firma NEGRET ABOGADOS & CONSULTORES S.A.S. identificada con NIT. 900.302.654-8, a través de su representante legal.

El artículo 4º del citado Decreto Ordenanzal dispuso que, el proceso de liquidación del Hospital Universitario Cari E.S.E en Liquidación tendrá un plazo inicial de un (1) año, contado a partir de su entrada en vigencia.

El día 8 de noviembre de 2022, la Gobernación del Atlántico expidió el Decreto Ordenanzal No. 580, por medio del cual prorrogó el proceso liquidatorio hasta el once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023) inclusive.

El día 5 de mayo de 2023, la Gobernación del Atlántico expidió el Decreto Ordenanzal No. 108 por medio del cual prorrogó el proceso liquidatorio hasta el once (11) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) inclusive.

Los artículos 50 y 51 del Decreto Ordenanzal No. 000420 establecen que, culminado el proceso de liquidación de la E.S.E, el liquidador elaborará un informe final de la liquidación, que deberá ser presentado a la Junta Asesora de la Liquidación. Si no se objetare el mencionado informe en ninguna de sus partes, se levantará un acta que deberá ser firmada por el Liquidador y los miembros de la Junta Asesora de la Liquidación. Así mismo dispone que con el Acta Final de la liquidación se pone fin a la existencia legal de la Entidad.

En sesión de Junta Asesora Extraordinaria de la Liquidación No. 27 celebrada el 09 de noviembre de 2023, el liquidador presentó el INFORME FINAL DEL PROCESO LIQUIDATORIO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI E.S.E EN LIQUIDACIÓN, el cual fue aprobado por los miembros de la Junta.

El referido INFORME FINAL DEL PROCESO LIQUIDATORIO atendió lo previsto en el artículo 50 del Decreto Ordenanzal No. 000420, al incluir dentro del mismo texto los siguientes temas: trámites administrativos y de gestión; pago de obligaciones: laborales, tributarias, proveedores, entre otros; Estados Financieros; defensa judicial, bienes y obligaciones remanentes; entrega de archivos, y los demás temas que se estimaron relevantes.

Con ocasión al cierre del proceso liquidatorio y considerando que el literal b) del artículo 9.1.3.6.3 del Decreto 2555 de 2010, señala que *“en concordancia con lo previsto en el numeral 11 del artículo 301 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Liquidador podrá suscribir directamente convenios o contratos de mandato (...), con terceros (...), mediante los cuales contrate la realización de actividades relacionadas con la liquidación. Igualmente, el Liquidador podrá constituir patrimonios autónomos y encargos fiduciarios o celebrar todo tipo de contratos para la administración y enajenación de los activos remanentes y para el pago de las obligaciones a cargo (...)”*. Previo cumplimiento a los requisitos de ley y la respectiva aprobación por parte de la Junta Asesora, fue suscrito contrato de Mandato con Representación No. UGL-073 de noviembre de 2023, entre el Hospital Universitario Cari E.S.E En Liquidación y NOVALEX CONSULTORES S.A.S, NIT 901592026-9, las actividades a cargo del Mandatario, son las determinadas en el referido contrato de mandato, publicado en la página web de la entidad.

Conforme a lo anterior, se realiza la correspondiente:

### APROBACIÓN DEL INFORME FINAL

Los miembros de la Junta Asesora de la Liquidación impartieron concepto favorable sin objeción al INFORME FINAL DEL PROCESO LIQUIDATORIO del HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI E.S.E EN LIQUIDACIÓN, presentado por la Representante Legal de Negret Abogados & Consultores S.A.S., Sociedad Liquidadora del HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI E.S.E EN LIQUIDACIÓN en sesión de Junta Asesora Extraordinaria del 09 de noviembre de 2023. Motivo por el cual, la Representante Legal de la sociedad liquidadora procederá a declarar la finalización del proceso liquidatorio y, en consecuencia, la terminación y extinción de la persona jurídica denominada HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI E.S.E EN LIQUIDACIÓN, terminación que tendrá lugar al finalizar el 11 de noviembre de 2023.

**DECLARACIÓN DEL CIERRE DE LA LIQUIDACIÓN Y DE LA TERMINACIÓN DE LA EXISTENCIA JURÍDICA DE LA ENTIDAD**

Con base en el concepto favorable y la aprobación del informe final de la liquidación ya referido, que se publicará en la página web <https://esesenliquidacion.com> y conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto Ley 254 de 2000, concordado con el artículo 52 del Decreto Ordenanza No. 000420 de 2021. La Representante Legal de Negret Abogados & Consultores S.A.S., sociedad Liquidadora del HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI E.S.E EN LIQUIDACIÓN, procede a declarar la terminación del proceso de liquidación y extinción para todos los efectos legales de la persona jurídica denominada HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI E.S.E EN LIQUIDACIÓN, creada mediante Decreto Ordenanza No. 000483 de fecha 10 de diciembre de 1991, como un Establecimiento Público del Subsector oficial de la salud de carácter especializado, y transformado en Empresa Social del Estado mediante la Ordenanza No. 000042 de fecha 05 de septiembre de 1994, identificada con NIT 800.253.167-9, terminación que tendrá lugar al finalizar el 11 de noviembre de 2023.

La presente acta se publica en la Gaceta Departamental del Atlántico en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 38 del Decreto Ley 254 de 2000.

Se firma la presente acta a los nueve (09) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Los miembros de la Junta Asesora de la Liquidación,

*Original firmado por*

**RAÚL JOSÉ LACOUTURE DAZA**

Secretario General del Departamento del Atlántico, delegado de la Gobernadora del Departamento del Atlántico

*Original firmado por*

**LUZ ADRIANA CEBALLOS ORTIZ**

Representante Legal de Negret Abogados & Consultores S.A.S., sociedad Liquidadora del HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI E.S.E. EN LIQUIDACIÓN

*Original firmado por*

**ALMA JOHANA SOLANO SÁNCHEZ**

Secretaria de Salud del Departamento del Atlántico

*Original firmado por*

**LUZ SILENE ROMERO SAJONA**

Secretaria Jurídica del Departamento del Atlántico

*Original firmado por*

**JUAN CAMILO JACOME ARANA**

Secretario de Hacienda del Departamento del Atlántico